Comisión Especial para el estudio del cooperativismo
Carpeta Nº 1026 de 2011

Versión Taquigráfica N° 850 de 2011

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO
ver exposición

Se declara a la ciudad de Paysandú

COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y TURISMO (COTTUR)
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señores Representantes Álvaro Delgado, Vicepresidente y Hermes Toledo Antúnez (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Gustavo A. Espinosa, Daniel Mañana, Pablo Mazzoni, Iván Posada, Berta Sanseverino y Horacio Yanes.
ASISTE:	Señor Representante Miguel Otegui.
INVITADOS:	Por la Cooperativa de Transporte y Turismo (COTTUR), señores Gentil Techeira, Presidente y doctor Pablo Almeda, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Toledo Antúnez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Diputado Otegui, para escuchar su exposición acerca del proyecto de ley de su autoría, que declara a la ciudad de Paysandú como "Capital Nacional del Cooperativismo":

SEÑOR OTEGUI.- El motivo de la solicitud es que Naciones Unidas ha declarado al año próximo como "Año del Cooperativismo". En ese sentido, consideramos que Paysandú, por su historia y antecedentes, puede ser declarada Capital Nacional del Cooperativismo.

A principios de 1900 ya había en Paysandú actividades cooperativas; actualmente, tiene más de setenta y cinco cooperativas. Se instalaron las primeras cooperativas agrarias en el interior departamental, en Piedra Sola, en Guichón. A partir de la década del 50 se institucionalizan las actividades cooperativas. Actualmente,

es el departamento del interior que tiene más cantidad de cooperativas de vivienda y tiene de distinto tipo: de ahorro y crédito, de servicios y sociales. En ese sentido, creemos que podemos representar bien al país en el año del cooperativismo denominado por Naciones Unidas.

Quiero resaltar también que el actual Intendente de Paysandú, integrante de esta Comisión en el período pasado, ha trabajado mucho por el cooperativismo y por su legislación. Por lo tanto, creemos que este es un elemento que coadyuva a la solicitud que estamos realizando, que cuenta con el apoyo de las cooperativas de distintos órdenes de Paysandú ciudad y de Paysandú departamento.

En la exposición de motivos del proyecto de ley hay una nutrida información que fundamenta esta solicitud.

SEÑOR YANES.- Sin perjuicio de que declarar una ciudad capital de algo siempre puede ser discutible, consideramos que los antecedentes de Paysandú son, en principio, propicios para eso. Yo presenté un proyecto de ley sobre turismo enológico y lo concentré en mi departamento por la importancia que tiene la industria vitivinícola. Pero la gente de Colonia y de otros departamentos se quejaron. Por eso, tuvimos que buscar mecanismos intermedios para reconocer otras partes del país. Me parece bien reconocer a una determinada ciudad como capital del cooperativismo, pero también deberíamos tener en cuenta otras zonas, para poder conmemorar el año del cooperativismo en todo el país. Si se hace de esta manera, voy a apoyar el proyecto. Por ejemplo, en el proyecto sobre turismo enológico, reconocemos a la vendimia de Las Piedras, en Canelones, como la primera, pero también consideramos a las de Colonia y a las de otros departamentos.

En principio, estoy de acuerdo con la idea y con el proyecto, pero para que no comiencen las discusiones sobre cuál debería ser la capital del cooperativismo, sugiero analizar caminos intermedios para que se reconozcan los esfuerzos que en el sentido del movimiento cooperativo se han hecho en todo el país.

SEÑOR MAÑANA.- Es un gusto recibir al compañero Diputado Otegui para analizar un proyecto que nos parece una muy buena idea y que hace justicia con un departamento del interior del país, que podemos afirmar fue pionero en la industria. En momentos difíciles para algunas empresas que dieron una vida muy dinámica a la ciudad y a todo el departamento, la aparición del sistema cooperativo que hoy tiene Paysandú, con su fuerza característica, justifica una iniciativa de este tipo.

Simplemente, queríamos dejar nuestra impresión acerca del proyecto que, en principio, estará a juicio de la Comisión.

Para finalizar, quiero saber en qué medida las cooperativas han logrado soslayar la crisis de la industria manufacturera en Paysandú, es decir, si ha habido recambio en cuanto a las características de la ciudad, que básicamente era obrera, y qué le ha tocado hacer al movimiento cooperativo para sobrellevar una crisis que evidentemente afectó muchísimo a Paysandú, perdiendo industrias como Famosa o Norteña, de la cual creo que solo queda la maltería en manos de una empresa transnacional.

SEÑOR OTEGUI.- En primer término, voy a contestar al señor Diputado Mañana.

Como decía, en Paysandú hay cooperativas agrícolas, agrarias, de vivienda, de servicio y de consumo. Estas últimas son las que se originaron a partir de las empresas ANCAP, PAYLANA, PAYCUEROS, Norteña. Esas cooperativas siguen funcionando bien en cuanto a consumo. Como es sabido, Norteña se vendió a AmBev, que triplicó su capacidad de maltería; en definitiva, lo que hace es malteado, no elabora. AmBev no solo compró Norteña; también adquirió Fábrica Nacional de Cervezas, cerveza Patricia, que era de Salus. En Montevideo elabora todas las cervezas y en Paysandú maltea la cebada.

Con respecto a la parte industrial, en este momento la situación de PAYLANA está muy complicada. Según tenemos entendido, hasta diciembre tiene actividad industrial; tiene una deuda muy importante con el Banco de la República y acreedores privados. De los setecientos cincuenta empleados que tenía, hoy solo quedan alrededor de trescientos, que han formado una cooperativa. Nosotros los hemos acompañado -cuando digo nosotros, me refiero a los tres Diputados del departamento, al Intendente, a las fuerzas políticas y al Senador Larrañaga, que también es de Paysandú -a las distintas instancias con los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Trabajo y Seguridad Social, Presidencia de la República y Banco de la República. La deuda que

tienen es fundamentalmente con dicho Banco. Tengo entendido que la cooperativa tiene capacidad para funcionar y el planteo está a nivel del Banco de la República, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del propio Poder Ejecutivo, pero todavía no ha habido una resolución favorable en ese sentido. El planteo pasa por el Fondo de Reconversión, que son las utilidades del Banco de la República. Esa ley se reglamentó el último semestre de este año y, supuestamente, de allí podría surgir alguna alternativa. Nosotros sostenemos -cuando digo "nosotros", me refiero a todas las fuerzas vivas y políticas del departamento -que una fábrica cerrada es mucho más difícil de reinsertar a la hora de su reapertura. Tenemos experiencias de sobra en ese sentido. En el Parlamento hace pocos días votamos varias extensiones de seguro de desempleo. La empresa Metzen y Sena es un caso característico que demuestra lo difícil que es reinsertarse y, además, hay que considerar la problemática que tiene el personal. Nosotros aspiramos a que el Gobierno tome la decisión de solucionar esta problemática.

La empresa PAYLANA tiene en el mercado internacional una inserción importante de su producto, personal calificado, equipamiento moderno -que podrá mejorarse, pero en definitiva hoy está operando bien, racionalidad de parte de los obreros y empleados en cuanto a cómo han manejado la situación y a cómo tienen planteada la propuesta hacia el futuro y una buena disposición de los accionistas, que son los miembros de la familia Soloducho. Si se pudiera solucionar la deuda con el Banco de la República y el funcionamiento a través de la cooperativa, ella cedería las acciones sin problema y sin costos. Pero repito que ahí hay una cooperativa de nueva generación y estamos esperando que haya una decisión favorable en ese sentido. El resto de las cooperativas son de servicios, consumo y de vivienda, fundamentalmente.

Con respecto al tema que planteaba el Diputado de Canelones, no tengo ningún inconveniente. Paysandú también es de los departamentos que tienen industria vitivinícola, con muy buena calidad de vinos y participa en esa actividad de vendimia. Por lo tanto, estamos dispuestos a buscar una vuelta para que sea incorporado. En definitiva, dado que las Naciones Unidas declaró 2012 como el "Año Internacional del Cooperativismo" y teniendo en cuenta que ya estamos en noviembre, no queríamos que estuviéramos omisos en que el país tuviera una participación más representativa en la materia. Por lo tanto, no tengo ninguna objeción en buscar una redacción que incorpore al país porque, en definitiva, las cooperativas están asentadas en todo el territorio nacional, más allá de que, repito, Paysandú tiene una historia muy rica y cuenta con más de setenta y cinco cooperativas, lo que nos movió a hacer este planteo.

(Ingresa a Sala el señor Diputado Delgado)

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc).- En vistas de que llegó el Vicepresidente, voy a cederle la Presidencia, pero antes quería decir algo en la línea que exponía el Diputado Yanes.

(Diálogos)

—— La propuesta es que esta Comisión se involucre en lo que debería ser la conmemoración del "Año Internacional del Cooperativismo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Delgado)

—— Pido disculpas al invitado porque llegamos tarde en virtud de que estábamos en reunión de bancada.

SEÑOR ESPINOSA.- Como aporte quiero decir lo siguiente. A lo largo de la historia, este Parlamento ha dispuesto múltiples denominaciones para un número importante de ciudades del país. En Canelones tenemos el caso de San Ramón, "Ciudad Educativa". Hoy se propone lo que hace al cooperativismo. A veces nos queda la sensación de que el interés del Parlamento tiene que ser que la propuesta no se circunscriba a una mera declaración y, entonces, ofrezco una propuesta complementaria; por supuesto que los vecinos y amigos de Paysandú utilizarán esta denominación como una catapulta para otras ideas, pero se me ocurre que en un tema tan importante, sensible y trascendental como el cooperativismo y acompañando esta denominación, Paysandú, en el futuro, pueda hasta constituirse en un observatorio del movimiento cooperativo en el país, a fin de que no sea solo una sede denominativa sino ejecutiva, a través de centros de estudio, de promoción, de seguimiento de este movimiento tan importante a nivel nacional.

Por lo tanto, no solo comparto la propuesta del amigo Diputado, sino que también hago este humilde aporte a fin de ver de qué manera podríamos diseñar entre todos propuestas -por supuesto, avaladas siempre por el departamento que va a recibir esa denominación -para que esto no sea solo una simple denominación y para que podamos en el futuro contar con importantes actividades en aras de seguir fomentando este movimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo acompaño con mucho gusto este proyecto, con una doble satisfacción. Una de ellas es que me parece justo y, la otra, que me es cercano. Tres generaciones hacia atrás, llegaron desde Italia mis familiares a instalarse en Paysandú. Participaron en parte del movimiento cooperativo; inclusive, en algunas de las cooperativas reseñadas acá. Estuvieron muy cercanos al padre Meriggi, quien había nacido en Montevideo, pero se radicó en Paysandú en donde hizo una obra formidable, que todavía se recuerda.

En lo personal, estoy cerca de algunas de las cooperativas de Paysandú, con las cuales tenemos un contacto permanente, además de comercial.

El Uruguay tiene una historia de cooperativismo que es de las más importantes de América. El influjo de inmigrantes italianos generó un desarrollo cooperativo en Uruguay y ha sido exhibido como uno de los países de mayor desarrollo cooperativo de América Latina. Quienes estuvimos estudiando la Ley de Marco Cooperativo en la Legislación pasada, sabemos que eso se recalcó por parte de todos los rubros cooperativos que vinieron. De una u otra forma, hay más de un millón de personas vinculadas a las cooperativas en Uruguay. Esto evidencia el impacto y el dinamismo del movimiento cooperativo en el entramado social y deja en claro cómo está inserto en nuestro país. Quizás Paysandú sea uno de los ejemplos más notorios por la diversidad de rubros cooperativos y, además, por la antigüedad de estos y la forma en que se han manifestado, empezando fundamentalmente con cooperativas de producción.

En definitiva, con mucho gusto, vamos a acompañar el proyecto y la propuesta del Diputado Espinosa. Creo que la Comisión, además de enviar la versión taquigráfica de esta sesión a DINACOOP, podría encomendarle un trabajo concreto vinculado a la experiencia y al desarrollo cooperativo de Paysandú, evidenciando que uno de los motivos del desarrollo del departamento en varios rubros -social, de vivienda, productivo, agrario, de consumo y de ahorro y crédito -ha sido el del accionar del sistema cooperativo. Lo fue en la historia y también hoy, aunque quizás con un poco menos de dinamismo que hace un tiempo atrás. Pero también es verdad que hoy en Paysandú hay un interés importante en varios rubros por retomar acciones cooperativas que nos parecen muy alentadoras.

Así que vamos a acompañar la propuesta con mucho gusto.

SEÑOR OTEGUI.- Me parece bien lo que planteaba el Diputado Espinosa.

Simplemente, quiero recordar que la primera actividad del CCU fuera de Montevideo fue en Paysandú, en donde tiene una presencia cotidiana y permanente. Actúa en apoyo a cooperativas de distinto orden. Hace poco tiempo el arquitecto Siázaro, que fue quien fundó la sede de Paysandú hace más de cuarenta años, recibió un homenaje y es una de las personas que tomamos como referencia en la exposición de motivos. Así que me parece muy de recibo y, en definitiva, se está trabajando en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos número para votar el proyecto.

SEÑOR YANES.- Antes de que el Vicepresidente de la Comisión llegara le avisamos al autor del proyecto y al resto de la Comisión que si bien estábamos de acuerdo con el fin de declarar capital del cooperativismo a Paysandú, tal vez se podrían incorporar otras instancias o zonas del país, para evitar inconvenientes. Entonces, quisiéramos hacer las consultas del caso con gente que sabe más que nosotros sobre cooperativismo. Por tanto, pediría que la votación se postergue para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto; lo dejamos pendiente en el orden del día a fin de que los partidos hagan las consultas necesarias para votarlo la próxima sesión.

Se va a votar que se curse la versión taquigráfica de la sesión al Instituto Nacional de Cooperativismo, tal como se planteó.

(Se vota)

—— 5 en 5: Afirmativa. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia del colega y coterráneo Otegui y lo felicitamos por la iniciativa.

SEÑOR OTEGUI.- Quedamos a la orden para cualquier consulta y aporte que podamos hacer al tema.

(Se retira de Sala el señor Representante Otegui)

(Ingresa a Sala una delegación -de la Cooperativa de Transporte y Turismo, COTTUR)

—— Es un gusto para esta Comisión recibir al Presidente de -COTTUR, Cooperativa de Transporte y Turismo, señor Gentil Germán Techeira y al abogado y escribano, señor Pablo Almeda, asesor legal de la cooperativa.

Ustedes solicitaron ser recibidos por la Comisión de Transporte y Obras Públicas, y esa solicitud fue reenviada a esta Comisión, que se creó hace poco, específicamente por el tema del cooperativismo. Por eso entendimos que este es el ámbito adecuado para recibirlos.

SEÑOR TECHEIRA.- A partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.407 tuvimos que empezar a adecuarnos a ella. Con ese fin, y por resolución de la asamblea, hicimos un trámite en la Auditoría Interna de la Nación. Creímos que lo más viable era la transformación de la Cooperativa. Después de que la Auditoría Interna de la Nación estudió durante un año la situación de la Cooperativa, entendió que esa era la solución más viable y nos autorizó la transformación. A partir de allí empezamos a tener dificultades legales, que me gustaría que el doctor Almeda explicara.

SEÑOR ALMEDA.- El problema es que la Cooperativa no cumplía la proporción de dependientes y cooperativistas, y por tanto debía adecuarse a ello. El artículo 11 de la ley establece que tienen que estar de acuerdo tanto la Auditoría Interna de la Nación como la INACOOP, el Instituto creado para todo esto.

Desde mi punto de vista, acá falta una legislación que complete el artículo 11, es decir que explique, en caso de darse esas circunstancias, qué tipo de sociedad se puede formar. Por más que la Auditoría haya dicho que sí podía transformarse porque se daban las condiciones, no dijo en qué tipo de sociedad. Es obvio que por decreto no se puede crear una sociedad, pero sí por ley.

Entonces nos encontramos con una autorización de la Auditoría Interna de la Nación para transformarse -no sé en qué -y una negativa de la INACOOP por entender que no corresponde que una cooperativa se transforme. Al día de hoy deben transformarse porque no pueden agregar gente como socios, como se dijo en una oportunidad. La historia no es así, o sea viciar la voluntad. No es posible que para cumplir una formalidad se agregue gente y ver qué pasa. Entendemos que la Cooperativa enfrenta un problema grave porque, más allá de una autorización de la Auditoría, y una negativa de la INACCOP, el Registro no va a inscribir una sociedad que no esté autorizada especialmente. Pensamos que el Parlamento llene ese vacío legal, porque es el único órgano que lo puede hacer. No se puede hacer por decreto ni por resolución; somos rehenes de una situación. No se va a agregar gente para complementar y llegar al acuerdo de las mayorías de cooperativistas y empleados, porque no lo pueden hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber en qué forma jurídica se quieren transformar. También sería bueno que nos dijeran cómo empezaron, cómo están funcionando ahora y en qué se quieren transformar.

Por otra parte, les vamos a pedir la resolución habilitante de la Auditoría y la denegatoria del INACOOP.

SEÑOR ALMEDA.- No hay ninguna pretensión especial en transformarse, sino en que se le dé una forma determinada. Creo que puede ser una cuestión ecléctica entre la Ley Nº 16.060 y la ley de

cooperativas.

Ellos no tienen ningún problema en que el patrimonio, una vez disuelta la sociedad, vaya al INACOOP, como dice la ley. Pero habría que enmarcarlo dentro de alguna forma jurídica, como una SRL, una SRL COOP, una sociedad anónima con características de cooperativa. No se trata de salir del régimen de cooperativa. Pueden seguir funcionando como cooperativas especiales.

SEÑOR YANES.- No tengo idea de qué hace la Cooperativa de Transporte y Turismo. Soy miembro de la Comisión de Turismo del Parlamento y me parece que sería importante -no solo para mí sino para que conste en la versión taquigráfica -que nos hicieran una pequeña reseña, porque en el comienzo relataron la dificultad que se presenta con los dependientes, pero no sé si tienen una bicicleta, un ómnibus o una flota de taxis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con el señor Diputado Yanes porque sería bueno contextualizar en qué están, es decir, lo que hacen, cuántos son, cómo trabajan, en qué zonas y luego saber por qué la transformación a otra forma jurídica.

SEÑOR ALMEDA.- En el informe de la Auditoría Interna de la Nación, donde entiende que habría que transformarse, está todo, independientemente de lo que va a explicar el señor Techeira.

SEÑOR TECHEIRA.- Somos una Cooperativa de Transporte y Turismo de Salto. Se fundó en el año 1994, como consecuencia del cierre de "El Espinillar". Empezamos quince socios sin empleados, y actualmente somos seis y tenemos cuarenta empleados. De acuerdo con el artículo 100 de la nueva ley, los empleados no pueden superar el 20% de los socios. Analizamos la solución en una asamblea y las alternativas eran incorporar socios, achicar la cooperativa, transformarla o cerrarla.

Tenemos líneas departamentales en Salto, una a Constitución, otra a Colonia 18 de Julio. En consorcio explotamos las líneas de las termas del Daymán, y también nos dedicamos a excursiones, traslado de delegaciones y transporte de personal a chacras.

Tenemos veinticinco ómnibus, los más nuevos son los urbanos, de 1994, que compramos para el transporte de personal. Para excursiones tenemos uno de 1990 y tres de 1987. También tenemos ómnibus más viejos de 1970 y 1980; esa es nuestra flota.

La solicitud de transformación fue presentada en la Auditoría Interna de la Nación. En su momento, la asamblea pidió transformarse en sociedad anónima nominativa con algunas características especiales. Después, llegado el momento, cuando le dimos pase al escribano para que nos hiciera el trámite, resulta que era imposible por términos jurídicos. Cuando la Auditoría -se expidió nos solicitó la autorización del INACOOP, que no teníamos porque en la ley no decía que teníamos que tramitarlo allí sino en la Auditoría Interna de la Nación. Hoy estamos trancados. Puedo dejar copia de todos los informes de la Auditoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el Período pasado, una Comisión llamada Comisión Especial sobre Marco Cooperativo se dedicó fundamentalmente a la creación de esta ley que tiene más de doscientos veinte artículos y es casi un código cooperativo. Ese proceso llevó casi dos años y pasaron por acá todos los rubros cooperativos del Uruguay. Allí vimos la importancia del sistema cooperativo, las dificultades y la diversidad de la problemática de los diferentes rubros cooperativos. Estuvimos permanentemente con la Comisión Honoraria del Cooperativismo, con el Poder Ejecutivo, y se llegó a compilar en una ley una legislación que estaba muy atomizada en materia de cooperativas; se trató de modernizarla acorde a experiencias de legislación comparada de otros países y de adecuarla a la realidad nacional. Se aprobó por unanimidad, todos los partidos la votamos. Fue un trabajo arduo y muy lindo de esa Comisión.

Como sucede con todas las cosas grandes, tediosas, difíciles, hay casuísticas que quedaron fuera de la intención que quisimos abarcar, que era la totalidad de la problemática del rubro cooperativo. Tan difícil es que todavía no está pronta la reglamentación de la ley. Esta Comisión está abocada a colaborar en esa reglamentación, y ya comparecieron el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el INACOOP. Estamos

trabajando, tratando de colaborar para que se reglamente de la mejor forma. Hay algunos que opinan que la ley tiene algunas falencias que habrá que cubrir con modificaciones legislativas antes de reglamentarla, por eso nos encontramos en esa discusión.

Para nosotros es muy importante la situación que plantean porque se trata de un insumo más para poner arriba de la mesa a fin de tomar decisiones sobre modificar la ley o algunos artículos, porque seguramente no se trata de este solamente sino de muchos más que ya nos han planteado que debemos modificar porque existen dificultades para su aplicación. Tal vez haya que reglamentar lo que está y después modificar algunas cosas. Esa discusión se está dando en el seno de esta Comisión, con el Poder Ejecutivo y con el INACOOP, así que para nosotros es más que oportuno el tema. Puedo proponer, para ir avanzando -si están de acuerdo los colegas, enviar esta versión taquigráfica con la problemática que ustedes plantearon hoy al INACOOP y a la Auditoría, que son los dos organismos que intervienen en el cambio de forma jurídica. Por más que ya se han expedido podemos demostrar el interés de la Comisión en esta situación que nos han venido a exponer, porque somos receptores de información, de propuestas y de problemas. Después podemos pedir la opinión del INACOOP y de la Auditoría al respecto, más allá de que la tengan oficialmente, porque me parece importante hacerlo como Poder Legislativo, a fin de ver si tenemos que modificar o aclarar este artículo en caso de que por la vía reglamentaria no se pueda hacer.

SEÑOR YANES.- Estoy de acuerdo con el mecanismo que propone el señor Presidente.

Me gustaría saber si esta situación de indefinición les está generando algún tipo de problemática financiera, económica, a fin de que figure en la versión taquigráfica y sepamos de qué tiempos estamos hablando.

SEÑOR ALMEDA.- Se recurrió una resolución de la Dirección General Impositiva que los quería gravar como sociedad común en virtud de que no cumplían el requisito de cooperativistas y empleados, siendo que la Auditoría Interna de la Nación les dio plazo hasta julio de este año porque sabe cuál es el problema. Sin embargo, la Dirección General Impositiva les quiere cobrar todos los tributos habidos y por haber en virtud de que no son más cooperativa. Estamos a la espera de que se transforma y que no se transforma, de por qué sí y por qué no. Lo que quiero señalar es que si bien el artículo es aparentemente claro en cuanto a que pueden transformarse en otro tipo social, ellos no tienen interés en perder la calidad de cooperativa o de persona jurídica similar a la cooperativa, porque podían decir que lo pierden y ya está, pero no es ese el sentido. Ellos quieren seguir siendo cooperativa pero no con ese requisito, porque no lo van a poder cumplir, y entonces están condenados a desaparecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es oportuno lo que preguntaba el señor Diputado Yanes, porque esto también determina nuestros tiempos para tratar de colaborar en buscar una solución. Les vamos a pedir que nos dejen la información habilitante de la Auditoría Interna de la Nación y la denegatoria del INACOOP, si la tienen. Seguramente la Comisión puede hacer una consulta al INACOOP, que es el que ha puesto algunos reparos, para ver si hay -mecanismos por la vía no legal para encontrar una solución, porque hacerlo por la vía legal implicaría aprobar alguna modificación legal, y hay una cantidad de modificaciones que se han propuesto para la ley de marco cooperativo. Tal vez se pueda generar alguna solución administrativa; vamos a hacer por nota la consulta formal al INACOOP y les remitiremos la versión taquigráfica de esta Comisión.

SEÑOR ALMEDA.- En resumen, la INACOOP entiende que si es cooperativa no puede transformarse en otro tipo de sociedad, y eso no es lo que dice el artículo 11 de la ley. Ese artículo dice que las cooperativas pueden transformarse en otro tipo social. Ellos entienden que no, y hablan de que la "affectio societatis", que es fundamental en toda sociedad, no correría en una cooperativa. No es cualquier socio el que le sirve, la "affectio societatis" es importante en una cooperativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como en todas las cosas de la vida, si una Comisión, interesándose por una situación específica, envía una nota a un organismo que fue creado por el propio Parlamento, estimula la creatividad, así que vamos a enviar una nota al INACOOP con los antecedentes.

SEÑOR ALMEDA.- Lo que nos llamaba la atención es la forma de actuar de la Auditoría Interna de la Nación y del INACOOP, porque cada uno por su lado dijo cosas diferentes, no sé cómo es la forma de actuar entre ellos, tendría que haber sido una sola voz, sin embargo tenemos dos versiones.

SEÑOR TECHEIRA.- El organismo de contralor -Auditoría Interna de la Nación dice que estamos en condiciones de transformarnos, pero el organismo de fomento, que es INACOOP, dice que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como decía anteriormente, esto antes había sido un interés de partes, a partir de este momento, por decisión de la Comisión, es un interés de la Comisión. Vamos a buscar soluciones a un problema en particular, y por eso no solo remitiremos la versión taquigráfica de esta sesión a INACOOP sino también vamos a pedirle su opinión a través de una nota formal.

Agradecemos mucho su presencia.

Se levanta la reunión.